



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01592-00

En atención al escrito presentado por la parte actora, por secretaría ofíciase al pagador de CASUR para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de agosto de 2019, mediante el cual se decretó el embargo y retención del 30% de la mesada pensional que devengue Rosa Elvira Zapata, identificada con C.C. 49.732.808. Lo anterior, teniendo en cuenta que quien solicita la medida cautelar se trata de una Cooperativa, por lo que deberá dar estricta observancia a lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia T-512 de 2009.¹ . **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>101</u> de hoy <u>2 DE DICIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

¹ La decisión adoptada por la Corte, no libera a los actores de las obligaciones que voluntariamente han contraído con las diferentes cooperativas y entidades financieras, y que no puedan ser cobradas directamente por nómina en cuanto excedan el 50 % de sus asignaciones de retiro. Estas en calidad de acreedoras cuentan con los demás mecanismos, distintos a los descuentos directos por nómina de la mesada pensional de los actores, para efectuar el cobro de las obligaciones de las que estos son deudores y que no resulten satisfechas por esa vía.

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2a69b441e6a582669ee5d8eec7b1f7a4aa1ca046b48d9d3aaafde5a9c1686a**

Documento generado en 30/11/2020 12:22:02 p.m.